



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A LAS MOVILIDADES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS EXTRANJERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 24 de marzo de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras dentro del programa Prácticas Internacionales destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2020/2021, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 24 de Junio de 2020, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas PRÁCTICAS INTERNACIONALES a los candidatos relacionados a continuación:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Titulación	Empresa	País	Duración	OBSERVACIONES
CASADO	MUÑOZ	CINTIA	Grado en Educación Social	Fundación Infancia en Riesgo	Argentina	2	
PARDILLA	PLAZA	SARA	Máster en Español como lengua extranjera	Gage Elementary School	Estados Unidos	2	VIRTUALES

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.





**Universidad de Valladolid**  
**Servicio de Relaciones Internacionales**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR  
P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

